

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

SESEÑA

El pleno de la Corporación municipal, en su sesión de fecha 27 de febrero de 2014, entre otros asuntos adoptó acuerdo, por mayoría, de aprobación inicial de la ordenanza general reguladora de la cesión de espacios de trabajo en el Centro de Emprendedores Seseña Tech, del Ayuntamiento de Seseña.

Lo que se somete a información pública, durante el plazo de treinta días, al objeto de que cualquier interesado pueda presentar las reclamaciones o alegaciones que considere oportunas, de conformidad con lo dispuesto en los artículo 49 y 70.2 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, quedando el expediente a disposición de cuantos interesados deseen examinarlo en la Secretaría de este Ayuntamiento. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de acuerdo expreso por el pleno.

Seseña 12 de marzo de 2014.-E1 Alcalde, Carlos Velázquez Romo.

N.º I.- 2768